



Comunidad de Madrid

Exp.: 07-OPEN-00013.1/2019

--
, 0

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 16/01/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Se solicita se publiquen en el Portal Open Data: 1. La relación de Unidades Docentes de Formación Sanitaria Especializada acreditadas, incluyendo su denominación completa y el número de plazas ofertadas y acreditadas por especialidad. 2. El número de tutores acreditados en cada especialidad por cada Unidad Docente. 3. El número de personas en formación sanitaria especializada que han abandonado dicha formación anualmente por especialidad y Unidad Docente en el periodo 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 4. Los microdatos anonimizados de las Encuestas de Satisfacción de Residentes.

Una vez analizada su solicitud, como cuestión previa hay que indicar que la Comunidad de Madrid está trabajando en la creación de un portal de datos abiertos en el que se ofrezca a la ciudadanía empresas y reutilizadores datos en formatos liberados, estando prevista su puesta en marcha para los próximos meses. En dicho portal, junto al catálogo de conjuntos de datos ofrecidos de oficio, se habilitará un espacio específico para solicitar la apertura de datos a demanda de los interesados.

Por tanto, y ante la imposibilidad de atender su petición de publicación de los datos solicitados en el Portar Open Data, se los remitimos acompañando a esta Resolución.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación,

RESUELVE

Estimar parcialmente la solicitud formulada por [REDACTED] y hacerle entrega de:

1. La relación de Unidades Docentes de Formación Especializada acreditadas, incluyendo su denominación completa y el número de plazas ofertadas y acreditadas por especialidad, publicadas por grupos de oferta en la convocatoria de plazas 2017/2018, en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2018, así como los datos sobre las personas en formación sanitaria especializada que han abandonado dicha formación anualmente por especialidad y Unidad Docente en los periodos solicitados, excepto 2018, por no disponer de dichos datos.



Comunidad de Madrid

2. En cuanto al número de tutores acreditados en cada especialidad por cada Unidad Docente, no se dispone de dicha información, ya que en la Comunidad de Madrid no se ha desarrollado la normativa para la acreditación de tutores, y por tanto no existe un registro centralizado de tutores acreditados que permitiese facilitar la información solicitada.

Y respecto de los microdatos anonimizados de las encuestas de satisfacción de residentes, se informa que no existe una encuesta de satisfacción de residentes centralizada.

No obstante, puede dirigir su petición de los datos relativos a este punto a la Gerencia de Atención Primaria y a las Gerencias de los Hospitales acreditados para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud que figuran en la documentación que le aportamos.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

Teresa Chavarría Giménez